

Ensenada, 24 de agosto de 2021.-

Referencia: Solicitud de aval para Prueba de Selección
Puntual-Jefe de área-ISFT N° 193.- Disp.223-2020- Ensenada

Sra. Jefe Distrital de Ensenada,
Prof. Mariana Alga:
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la Presente, solicito a Ud. y por su intermedio a las autoridades que corresponda, dar lugar a la Prueba puntual para la cobertura del cargo de Jefe de Área del ISFT N° 193 del distrito de Ensenada, que tiene **CUPOF N° 1745441**, lo que supone que no hay erogación presupuestaria y dando cuenta que no existe listado vigente jurisdiccional para dicha cobertura, se da lugar al actuado.

Dejo a su consideración la Comisión de Evaluación y las acciones correspondientes, provisorias hasta la aprobación del presente pedido.

FECHAS	ACCIONES
13 al 17 de septiembre (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
20 al 24 de septiembre (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
27 de septiembre al 1 de octubre (5 días hábiles).	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones.
4, 5 y 6 de octubre (3 días hábiles).	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
7,8, 13 y 14 de octubre (4 días hábiles).	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
18 de octubre:	Asistencia Técnica
Prueba de selección	25 de octubre

COMISIÓN EVALUADORA		
Inspector Titular	Jorge Dománico Di Lorenzo	Región 1
Inspector Suplente	Marcela Menichelli	Región 1
Director titular	Florencia Baliño	ISFDyT N° 58 - Magdalena.
Director suplente	Susana Espósito	ISFDyT N° 136 - Ensenada.
Jefe de área titular	Mónica Jousset	ISFD N° 95-UA.
Jefe de área suplente	Juan Marascutti	ISFT N° 202 Berisso.

Se eleva invitación a los Gremios: SUTIBA-UDOCBA-FEB-

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA:

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. 1.2 Gobierno y Administración del Sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local. Bibliografía: • Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346. • Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. 2 Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas2013.pdf> • López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502> • Puiggrós Adriana (2003). La

organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90. • Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25. • Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454. Marcos normativos • Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19. • Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205 • Ley de Educación Nacional N°26206/06 • Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07 • Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05 • Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05 • Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05 • Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06 • Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15 • Ley de Identidad de género N°26743/12 • Ley de Paritarias N°13522/06 • Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11 • Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20 3 Circulares • DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General. • DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General. Documentos • DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales febrero de 2020. • DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1 La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación técnica. La tarea de enseñar y la formación de futuros profesionales. La enseñanza como problema político. Pensar la enseñanza desde la mirada del equipo de conducción. El trabajo colectivo y territorial en la construcción de la propuesta formativa de Educación Técnica Superior. Relación entre la oferta de la formación técnica y las demandas del sector socio productivo. Nuevas agendas de la gestión institucional y curricular. Identidades y ampliación de derechos. Políticas de inclusión en el Nivel Superior. Educación Sexual Integral y perspectiva de género. Formar para enseñar en la cultura digital. Dilemas de la cultura digital. Nuevas y viejas tecnologías para el fortalecimiento de la enseñanza. Hibridación de la enseñanza. Brecha digital y desigualdad. 2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos 4 institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo

de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. 2.3. Organización de las Instituciones de Nivel Superior Conducción y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. Consejo Académico Institucional (CAI). El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Equivalencias. Centros de Estudiantes. Políticas Estudiantiles, entre el déficit y el reconocimiento. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. La organización académica. La organización de la enseñanza con criterio de cátedra. Consejos Regionales de Directores. Consejo Provincial de Educación Superior. La articulación regional y provincial en el planeamiento estratégico de la oferta de carreras de formación técnica. 2.4. Los proyectos de la Formación Técnica El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa y las prácticas profesionalizantes. Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de los Recursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativo. 5 2.5. Comunidad, Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores. Hacia un sistema de formación técnica integrado. Construcción provincial y territorial de políticas de formación y acompañamiento (organizaciones sociales, escuelas asociadas y otros niveles y modalidades del sistema educativo). La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Institutos Superiores de Formación Técnica/Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa/Universidades Nacionales. Marcos normativos Nacional • Ley 26206 de Educación Nacional • Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior. • Ley 26058 de Educación Técnico Profesional. • Ley 26075 de Financiamiento Educativo. • Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. • Ley 26877 de Centros de estudiantes. • Resolución MECCYT N° 3883/19 Validez Nacional de Títulos. Provincial • Constitución de la Provincia de Buenos Aires • Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. • Ley 13552 de Paritaria Docente. • Ley 10579 Estatuto del Docente, modificatorias y Decretos Reglamentarios. • Decreto - Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos. • Acuerdos Paritarios. 6 • Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. • Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación. • Resolución N° 4043/09. Régimen Académico

Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009 y modificatoria RESFC-2017-1639-EGDEBADGCYE. • Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. • Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009. • Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003. • Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE. • Resolución N° 5960/05: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales. • Resolución N° 4900/05 y N° 4288/11. Centros de Estudiantes. • Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. La Plata, Septiembre de 2004. • Disposición N° 30/05. Proyectos de cátedra. • Disposición N° 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE. • DI-2018-66-GDEBADPETPDGCYE Disposición Prácticas Profesionalizantes Educación Superior Técnica. • RESFC-2017- 2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N° 13255/97, 5250/00 y 112/13). • Resolución CFE N° 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional. 7 • Resolución CFE N° 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior. • Resolución CFE N° 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas. • Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo de documento aprobado por Resolución N° 175/12. • Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento “CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DENIVEL SUPERIOR”. • Resolución CFE N° 296/16 Aprueba la modificación del “PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”. • Resolución CFE N° 305/16 Aprueba el Programa Federal “Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional”. • Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007. • Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE “Bases para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior. Bibliografía • Barato, J. Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: www.ilo.org/public/spanish. • Castellanos, O. El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas. www.educar.org/articulos. • Díaz Barriga, A. El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line) 2006. 8 • Dussel, I. y Pineau, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955), Galerna, Buenos Aires, 1995. • Dussel, I. Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aires: Santillana, 2010 Disponible en:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf> • Gallart M. A. Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo-2008. • Grinberg, S. El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003. • Ibarrola, M. Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004. • Jacinto, C. (coord.). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004. • Jallade, J.P. La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>. • Quintanilla. "Técnica y Cultura". www.oei.es/salactsi/teorema03.htm. • Sanmartín, J. "La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo" Universidad de Valencia. www.oei.es/salactsi/teorema04.htm.

EJE 3: LAS PRÁCTICAS DEL JEFE y JEFA DE ÁREA

3.1. Dimensión Política El jefe y la jefa de Área como agente estatal, productor de conocimiento y trabajador de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones: La actuación del jefe de área en la promoción del derecho a la educación y en la vinculación con el mundo del trabajo. 9 Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores. 3.2. Dimensión sociocomunitaria El jefe de área como: articulador de proyectos socio-comunitario y productivos que favorezcan la participación democrática, la inclusión, la diversidad socio cultural; como agente para la promoción de propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación entre pares y con el mundo del trabajo. La convivencia, la construcción de lazos de confianza y la participación real para la democratización de las prácticas. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa en el marco del proyecto institucional 3.3. Dimensión Pedagógica La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Asesoramiento técnico específico en el marco del Proyecto Institucional para la mejora de las prácticas docentes y prácticas profesionalizantes. La construcción colectiva del diagnóstico y el plan de acción del taller y/o especialidad según el proyecto institucional. La organización y coordinación institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos para la realización de prácticas educativas y profesionalizantes. La promoción y planificación de acciones de formación permanente de los actores institucionales en actividades de extensión y actualización profesional. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os. El plan de mejoras institucional. La construcción de sus líneas de acción para la provisión de insumos y equipamiento que impacten en las prácticas educativas. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la comunicación. 10 3.4. Dimensión Administrativa- organizativa El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención. El informe de visita áulica y otros registros

documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Presentación de la información en formatos que permitan el uso pedagógico. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con otros jefes de área y hacia el interior del equipo de conducción. La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. Inventario y preservación de bienes. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: Legajos, Equivalencias. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

3.5. Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso políticopedagógico jurisdiccional. La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con otras organizaciones. Formatos y canales formales. El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, 11 no docentes, estudiantes. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía

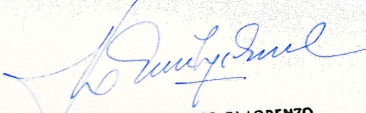
- Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales
- Dussel, Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.
- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9.
- Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco.
- Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en: <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despuescon-la-pedagogiade-antes-philippe-meirieu/>
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).

Documentos

- Dirección General de Cultura y Educación,

Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011. 12 • DGCyE (2020). Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación - Tercera etapa de la cuarentena. Circulares • DGCyE (2020). Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Dirección de Educación Superior de Formación Técnica. Circular 01/2020 - Elementos y consideraciones para organizar las tareas docentes e institucionales en tiempos de pandemia y suspensión de clases presenciales. • DGCyE (2020). Dirección de Educación Superior de Formación Técnica. Circular 02/2020 – Prácticas Profesionalizantes en el nivel Superior Técnico en el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. • DGCyE (2020). Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Dirección de Educación Artística. Dirección de Educación de Gestión Privada. Circular Técnica Conjunta N° 01/2020. Sobre la evaluación en el nivel superior en tiempos de pandemia: Una oportunidad para preguntarnos por el presente y el futuro. • DGCyE (2020). Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Dirección de Educación Artística. Dirección de Educación de Gestión Privada. Circular Técnica Conjunta N° 02/2020. Sobre mesas de examen en contexto de ASPO. Y ampliatoria. Comunicaciones • DGCyE (2020). Dirección de Educación Superior de Formación Técnica. Comunicación N° 03/2020. Prácticas Formativas en la Educación Superior: Repensando la Formación en contexto de aislamiento.

Sin otro particular, me pongo a su disposición y aprovecho a saludarla muy atte.



JORGE DOMANICO DI LORENZO
INSPECCIÓN ENSEÑANZA NIVEL SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL
D.G.C. Y E. PCIA. BS. AS.